

Santo Domingo y Checoslovaquia en la política de bloques

MERCEDES ACOSTA ha sido profesora de Introducción a la Sociología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; en 1968 cursó estudios de postgrado en Ciencia Política en la Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública, de FLACSO, Santiago.

CARLOS MARÍA VILAS, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), es profesor adjunto de Derecho Político en la Universidad Católica de La Plata. En 1968 realizó estudios de Ciencia Política en la Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública, de FLACSO, Santiago.

En este trabajo no vamos a estudiar las distintas formas o modos que puede adoptar la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro ni a entrar en disquisiciones acerca de cuándo un acto o evento, sea de naturaleza política, económica, militar, originariamente interno a un Estado, trasciende en sus efectos las fronteras de ese Estado de modo que no pueda ya hablarse de él como interno. Tampoco vamos a enfrascarnos en una interpretación de los tratados, convenciones, resoluciones, etc., que se refieren al principio de no intervención o a los aspectos de la llamada "defensa colectiva": cuando sea necesario referirse a alguna de esas temáticas atenderemos más a su contenido político que a su forma jurídica¹.

Vamos sí a tratar una forma específica de intervención a un país y en un momento determinados: la invasión militar norteamericana a la República Dominicana en Abril-Mayo de 1965, y la actitud que frente a ella adoptó la Organización de Estados Americanos, ubicando este proceso en el más general y complejo de la política mundial de bloques o zonas de influencia. En lo que respecta a la política internacional de Estados Unidos, hemos optado por la crisis dominicana por entender que en ella se manifestó con su mayor nitidez una tendencia que quizás tiene sus orígenes en 1954, con el

¹Sobre el concepto de intervención, J. Rosseau, "The Concept of Intervention", en *Journal of International Affairs*, Vol. XXI, N° 2, 1968, pp. 165-176, presenta un enfoque original y sugestivo. Las distintas formas que puede adoptar la intervención han sido analizadas, entre otros, por K. J. Holsti: *International Politics. A Framework for Analysis*, Prentice-Hall Inc., Englewood Cliffs, New Jersey, 1967, pp. 310-343, y Richard A. Falk, *Legal Order in a Violent World*, Princeton University Press, Princeton New Jersey, 1968, pp. 159 y ss. Desde un enfoque distinto, Oran R. Young, "Intervention and International System", en *Journal of International Affairs*, pp. 177-187, donde estudia las oportunidades y motivaciones posibles de la intervención. Enfocada como proceso de decisión, la intervención ha sido tratada por Adam Yarmolinsky, "American Foreign Policy and the Decision to Intervene", *ibid.*, pp. 231-235, y John N. Plank, "The Caribbean: Intervention, When and How", en *Foreign Affairs*, Vol. 44, N° 1, Octubre 1965, pp. 37-38. C. G. Fenwick, "The Dominican Republic: Intervention or Collective Self-Defense", en *The American Journal of International Law*, Vol. 60, N° 1, January 1966, pp. 64-67, estudia algunos aspectos legales de la intervención a Santo Domingo.

derrocamiento de Jacobo Arbenz en Guatemala. La crisis checoslovaca, a la que con finalidad comparativa también se hará mención, constituye si no el equivalente quizás la contrapartida, en el bloque soviético, del fenómeno dominicano. Se trata en ambos casos de la intervención armada de un país hegemónico —unilateralmente en una situación, colectivamente en la otra— a un Estado comprendido dentro de su zona de influencia, hecho éste que permite ubicar, a los fines de nuestro trabajo, una dimensión en donde la variación de los elementos específicos a cada situación no impida la formulación de hipótesis explicativas para el fenómeno básico, común a ambas.

Lo dicho en los párrafos anteriores significa que nos manejaremos en un nivel de análisis en el que la concreción será la nota dominante; las generalizaciones que se hagan a partir de los hechos particulares serán, si así puede decirse, de alcance medio y en todo caso provisorias. Hemos considerado que era más útil estudiar un fenómeno particular de intervención y relacionarlo con algunas proposiciones algo más amplias, que sumergirnos en discusiones teóricas de difícil o improbable solución.

EL PROYECTO DE ORDEN MUNDIAL DE YALTA

Luego de la segunda guerra mundial, los cinco Estados principales —Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia, Gran Bretaña y China— se constituyeron en responsables de la paz mundial, otorgándose a esto sanción jurídica en la carta de las Naciones Unidas, al reservarseles asiento permanente y derecho de veto en el Consejo de Seguridad. La Unión Soviética iba a ser responsable de Europa Oriental; Gran Bretaña, de Europa Noroccidental, el Mediterráneo, cercano y medio Oriente, Sur de Asia y Oceanía. Francia se ocuparía de la mayor parte de Africa, al Norte y al Sur del Sahara; y China del Lejano Oriente. Los Estados Unidos se dedicarían a América Latina, prestando atención sin embargo a Alemania y Japón, y reservándose un tácito derecho a supervisar el estado de cosas en los otros cuatro continentes. Este proyecto de orden mundial esbozado en Yalta y formalizado en San Francisco se basaba en varios supuestos y en la visión del futuro profesada por el presidente Roosevelt. Los dos aspectos más importantes de ella eran, *grosso modo*, el surgimiento de China —la China de Chiang Kai-shek todavía— como gran potencia asiática, y la improbabilidad de un enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética².

El equilibrio se rompió sin embargo poco después de la muerte de Roosevelt. El nacimiento de las democracias populares en Europa Oriental y

²Cfr. Roberto Ducci, "The World Order in the Sixties", en Richard A. Falk y Samuel H. Mendlowitz (Eds.), *The Strategy of World Order*, World Law Fund, New York, 1966, vol. 1, *Toward a Theory of War Prevention*, pp. 176-185; Raymond Sontag, "Reflections on Yalta Papers", en *Foreign Affairs*, Vol. 33, N° 4, July 1955, pp. 615-623.

principalmente el surgimiento de la República Popular China como potencia asiática, sí, pero de carácter completamente distinto al que se había previsto en Yalta, condujeron a un proceso de reformulación de las zonas de influencia y a un período de guerra fría en donde, ante el vacío dejado por Francia y el Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Soviética se encontraron frente a frente disputándose la hegemonía en los asuntos de Europa, y jugándose en Corea, conjuntamente con China, el liderazgo del Asia. A fines de la década del cincuenta pareció haberse llegado a un principio de acuerdo. Quedaban empero, como zonas de fricción, el Medio Oriente y los nuevos estados de Asia y Africa que experimentaban el proceso de descolonización.

En América Latina el conflicto soviético-norteamericano tuvo, lógicamente, repercusiones nitidas. La proscripción y persecución de los Partidos Comunistas, el no establecimiento o la cancelación de relaciones diplomáticas y aún comerciales con la Unión Soviética y los demás países socialistas, la serie de tratados y convenciones firmados por las naciones del continente, etc., tendieron a constituir un principio de sistema político y económico ajeno y opuesto a las influencias soviéticas, y obviamente liberado por Estados Unidos. El derrocamiento del presidente Arbenz en 1954 y anteriormente la reunión de la OEA en Caracas, sirvió para comprobar que Estados Unidos no estaba dispuesto a tolerar, por lo menos en esa parte de América Latina, que un gobierno latinoamericano llevara a cabo reformas políticas y económico-sociales que a su juicio pudieran significar, no ya la violación, sino la mera amenaza de violación de los principios político-económicos sobre los que el sistema interamericano se apoyaba. El intento guatemalteco de una política independiente fue visto como una intrusión soviética en América Latina, y por lo tanto como un desafío directo a la hegemonía estadounidense en el área y a la doctrina Monroe³.

La revolución cubana imprimió una nueva tónica a la política interna e internacional de los países del continente. La invasión del 17 de abril de 1961 y la definición ideológica de Fidel Castro, el 1° de mayo siguiente, fueron la conclusión de un proceso comenzado meses después del triunfo revolucionario en 1959, durante el cual una serie de medidas políticas y económicas estadounidenses, de gobiernos latinoamericanos, y finalmente de la OEA, tendieron a aislar a Cuba del resto de América Latina. La isla se convirtió, a los ojos norteamericanos y de otros gobiernos del continente, en una base para la acción de las fuerzas comunistas, tuvieran éstas su centro en la Unión Soviética o en China Popular, y cualesquiera fueran las diferencias manifiestas o latentes entre la revolución cubana y estos dos países.

³“Esta intrusión del despotismo soviético —declaró en esa oportunidad John Foster Dulles— fue, por supuesto, un desafío directo a nuestra Doctrina Monroe, la primera y más fundamental de nuestras políticas exteriores”. Cit. en Larran C. Wilson. “The Monroe Doctrine, Cold War Anacronism: Cuba and the Dominican Republic”, en *The Journal of Politics*, Vol. 28, N° 2, May 1966, pp. 322-346. También Falk, op. cit., cap. v.

Estados Unidos vio con buenos ojos la muerte de Trujillo, en 1961. No mucho antes había contribuido con su voto a la aplicación de sanciones a la República Dominicana por la Organización de Estados Americanos. Las disputas por la sucesión del poder —principalmente entre el entonces presidente Joaquín Balaguer, Ramfis Trujillo, hijo del dictador y jefe de la Fuerza Aérea, la Unión Cívica, y elementos de las fuerzas armadas—, y las manifestaciones y huelga general organizadas por quienes se oponían a la continuidad de todo vestigio del trujillato, crearon una situación crítica para la República Dominicana, y llevaron al presidente Kennedy, temeroso del curso que podrían tomar los acontecimientos, a enviar una fuerza de operaciones navales a la vecindad de la isla. No fue necesario ir más allá, ya que la designación de un Consejo de Estado —después del breve y frustrado intento del general Rodríguez Echavarría de controlar el gobierno, y de la salida del país de los últimos miembros de la familia Trujillo— disminuyó, transitoriamente, las tensiones. La amenaza implícita en la acción estadounidense no motivó mayores protestas, ya que se había presentado como una medida tendiente a evitar el retorno al poder de los Trujillo⁴.

El 20 de diciembre de 1962 se llevaron a cabo elecciones supervisadas por la OEA, en las que triunfó Juan Bosch, candidato del Partido Revolucionario. La democracia parecía haberse instalado por medio de un gobierno reformista acorde a los postulados manifiestos de la Alianza para el Progreso. Siete meses después de su ascenso Bosch era derrocado por un golpe militar, y marchaba al exilio. La administración Kennedy no dio su reconocimiento al nuevo gobierno, suspendiendo asimismo el plan de ayuda económica. No obstante, durante enero-febrero de 1964, con el advenimiento de Lyndon Johnson a la presidencia de Estados Unidos y el paulatino abandono de lo que podríamos llamar el *espíritu* de la Alianza —y de su práctica también, por supuesto— se reiniciaron la asistencia económica y militar y las relaciones diplomáticas.

El 24 de abril de 1965 se produjo un levantamiento militar liderado por jóvenes oficiales de las Fuerzas Armadas. Logrado su primer objetivo, el derrocamiento del gobierno, encabezado por Donald Reid Cabral, quedó planteada en las Fuerzas Armadas una división: por un lado la fracción que había dirigido el movimiento y que postulaba el retorno a la Constitución de 1963 y la restitución de Juan Bosch a la presidencia de la república, y por el otro la Fuerza Aérea, a cuyo frente se encontraba Elías Wessin y Wessin —figura principal en el derrocamiento de Bosch—, que se pronunció por el

⁴ Cfr. Edwin Lieuwen, *U. S. Policy in Latin America. A Short History*, Frederiek A. Praeger, Publishers, New York, 1967, p. 194.

establecimiento de una Junta Militar⁵. Estas dos posiciones irreconciliables llevaron al enfrentamiento directo y armado de ambos bandos.

Los militares que luchaban por el retorno de Bosch obtuvieron rápidamente el apoyo de amplios sectores de la población civil de la capital integrados militarmente a la lucha, de tal modo que el enfrentamiento ya no fue más entre sectores de las Fuerzas Armadas sino entre un gran sector de la población dirigido por las fuerzas militares constitucionalistas, y por el otro lado la Fuerza Aérea —a quien se unió parte de la Marina— que como ya dijimos intentaba la constitución de una Junta Militar de Gobierno⁶. La designación de José Rafael Molina Ureña como Presidente Provisional de la República por el Congreso electo en 1962, reunido al efecto, significó para el movimiento constitucionalista un principio de legitimación, pues siendo Molina Ureña presidente de la Cámara de Diputados y por lo tanto, a quien de acuerdo a la Constitución de 1963 correspondía esa sustitución, y dado el reconocimiento y apoyo brindado por él al movimiento constitucionalista, aparecía claramente el vínculo entre éste y el gobierno de Bosch.

El enfrentamiento recrudeció cuando, frente al control de la mayor parte de Santo Domingo por los constitucionalistas, la aviación y la marina emprendieron el ametrallamiento y bombardeo indiscriminado de la ciudad. El 27 de abril una delegación constitucionalista integrada entre otros por Molina Ureña y el coronel Francisco Caamaño Deñó, se entrevistó en la embajada de Estados Unidos con el embajador Tapley Bennett, recién llegado de Washington, quien propuso bases de solución que los constitucionalistas consideraron inaceptables. Ante el fracaso de la reunión Molina Ureña optó por asilarse en la embajada de Colombia, y a partir de ese momento Caamaño asumió el liderazgo político y militar del movimiento. Esa misma noche se libró en las afueras de Santo Domingo una batalla decisiva para los constitucionalistas: las fuerzas de Wessin fueron rechazadas al intentar obtener el control de la ciudad, ocasionándoseles cuantiosas pérdidas humanas y materiales. Tal vez nunca como en ese momento estuvo tan cerca el triunfo constitucionalista⁷.

La intervención armada norteamericana en República Dominicana tuvo dos fases, cada una con su propia justificación. La primera fase comenzó el 28 de abril, cuando unos 500 infantes de marina —las cifras son contradictorias, pues varían entre 400 y 556— desembarcaron en la isla y entraron en Santo Domingo con el pretexto de proteger las vidas y propiedades de los

⁵Fue sólo cuando el sector constitucionalista manifestó públicamente su voluntad de restituir a Bosch que Wessin, quien hasta entonces no pareció ver en los sucesos del 24 más que un nuevo golpe militar, comenzó a actuar en forma autónoma al frente de la Fuerza Aérea.

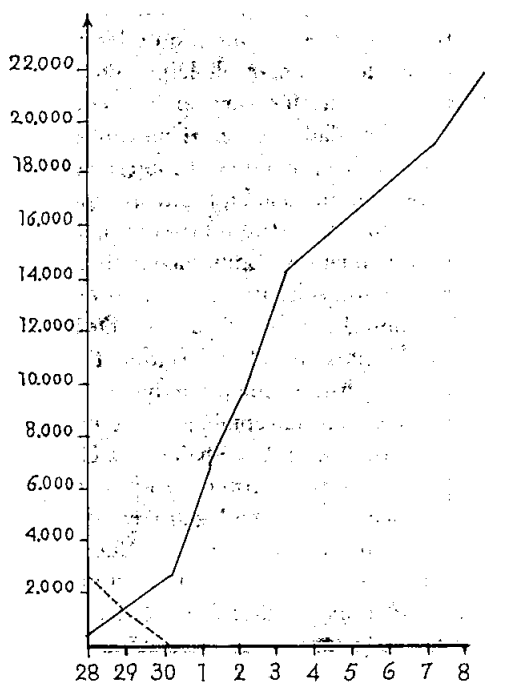
⁶Al movimiento constitucionalista se unió el cuerpo de hombres-rana, que desempeñó un papel clave en las acciones bélicas.

⁷La relación de estos hechos ha sido tan detallada pues era necesario tener una visión adecuada del momento y circunstancias en que se produjo el primer desembarco de tropas estadounidenses. Cfr. Tad Szulc, "Cuando los infantes de marina desembarcaron en Santo Domingo", en Gregorio Selser, "*¡Aquí Santo Domingo! La tercera guerra sucia*", Ed. Palestra, Buenos Aires, 1966, pp. 123-145, y la introducción del compilador.

ciudadanos norteamericanos que se encontraban en la ciudad⁸. A pesar de que las tareas de evacuación se venían realizando con normalidad desde el 27, los desembarcos continuaron, multiplicándose el número de soldados norteamericanos. Entre el 28 de abril y el 8 de mayo Estados Unidos colocó en la isla 21.800 hombres: después de esta fecha la cifra llegaría a alcanzar los 40.000.

AUMENTO DE TROPAS DE ESTADOS UNIDOS EN REPÚBLICA DOMINICANA

(Desde el 28 de abril al 8 de mayo)



— — — — —: Aumento de tropas de Estados Unidos.
 - - - - -: Disminución de civiles de Estados Unidos a medida que son evacuados.
 Fuente: *El Mercurio*, del 29 de abril al 9 de mayo, 1965.

La segunda fase de la intervención comenzó el 2 de mayo, fecha en que el presidente Johnson denunció que “conspiradores comunistas” se habían “adueñado” del movimiento constitucionalista. Ante esa situación, la misión de los Estados Unidos era prevenir que se constituyera “otro estado

⁸ Ya el día 26 el portaviones *Boxer*, dos transportes con infantes de marina, un destructor y otras dos unidades, se acercaron a Santo Domingo. Ver *El Mercurio*, Santiago, ediciones del 27 y 28 de abril, 1965. Las informaciones sobre el número de residentes norteamericanos en Santo Domingo son contradictorias, oscilando entre 1.400 y 2.500. En el gráfico hemos considerado esta última.

comunista en este hemisferio". Más explícitamente, Johnson declaró: "Debemos usar todos los recursos de que disponemos para impedir el establecimiento de otra Cuba en este hemisferio"⁹. Pocos días antes, el 30 de abril, en vísperas de la primera sesión de la reunión de ministros de relaciones exteriores en la que la OEA iba a tratar el caso dominicano, el mismo Johnson había expresado por televisión que "elementos adiestrados fuera de la República Dominicana" intentaban obtener el control de la situación¹⁰. Más allá de publicar una lista con 58 nombres de personas supuestamente comunistas, Estados Unidos nunca pudo probar la participación comunista, ni pareció creer que fuera necesario hacerlo¹¹. A partir de la denuncia de Johnson se dejó de lado el manto de neutralidad con que se había querido cubrir la acción de las tropas norteamericanas — pese a que las fuerzas aerotransportadas descendían en la base aérea de San Isidro, cuartel central de Wessin y Wessin—. El arribo de soldados continuó, y los choques de éstos con las fuerzas constitucionalistas aumentaron en frecuencia e intensidad. A pesar de que el 5 de mayo los bandos beligerantes suscribieron un pacto de tregua, refrendado por la comisión enviada por la OEA, las tropas de Estados Unidos continuaron luchando contra los constitucionalistas. El convenio, según un portavoz, "no prohibía el movimiento de las fuerzas norteamericanas"¹². Paralelamente, se intensificó la campaña psicológica estadounidense. En el domicilio de un funcionario de la embajada se instaló una pequeña estación de radio, y pasajes de los discursos de Johnson fueron traducidos y distribuidos en panfletos con el encabezamiento: "Johnson desea la paz, justicia social y gobierno libre para los dominicanos"¹³.

LA OEA FRENTE A LA INVASIÓN

La invasión armada evidenció que los Estados Unidos no estaban dispuestos a aguardar que se pusiera en marcha el aparato de *defensa colectiva*; más aun, su conducta significó la destrucción de todo el sistema de tratados que desde 1946 había fomentado y organizado en el continente. La Organización de Estados Americanos nunca cuestionó la medida norteamericana, y frente al hecho consumado optó por tratar de obtener un cese de fuego entre los bandos dominicanos en lucha. Las medidas que adoptó se dirigieron a esos bandos, sin comprender en su alcance a las tropas de Estados Unidos. La

⁹ *El Mercurio*, 3 de mayo, 1965.

¹⁰ *El Mercurio*, 1° de mayo, 1965.

¹¹ El tipo de argumentos que parecen haber llevado al presidente de Estados Unidos a formular sus acusaciones puede verse, por ejemplo, en Peter Nchemkis, *Latin America: Myth and Reality*, The New American Library, New York, 1966, p. 260, que además da por probada la acción de agentes comunistas adiestrados en Cuba, China, la Unión Soviética y las democracias populares. Yarmolinsky, reconoce que en la decisión a intervenir pueden haber influido "fevered images of Soviet nuclear weapons emplaced on the green hills of Hispaniola...".

¹² *El Mercurio*, 6 de mayo de 1965.

¹³ Telegrama de AP. *El Mercurio*, 6 de mayo de 1965.

misma pasividad mostró después frente a la Resolución de la Cámara de Representantes norteamericana en la que se estableció el derecho de intervención unilateral, aun armada, frente a cualquier hecho que significara una amenaza a los principios de la doctrina Monroe¹⁴.

Las primeras resoluciones de la OEA se adoptaron el 30 de abril: cese de hostilidades y establecimiento de una zona neutral internacional, y la convocatoria a una reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores. Nada se dijo sobre la presencia de las tropas norteamericanas, pese a que en esa sesión Ellsworth Bunker, representante de Estados Unidos, reiteró que ese país se reservaba su autonomía de acción¹⁵. Los proyectos de resolución presentados por Chile y otros países condenando la acción unilateral fueron rechazados —lo mismo ocurriría en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con un proyecto similar de la Unión Soviética—, y la comisión de cinco miembros enviada a República Dominicana y que el 5 de mayo obtuvo una tregua de las partes en lucha se abstuvo de denunciar u objetar las operaciones bélicas de las tropas norteamericanas —siempre en aumento— contra el movimiento constitucionalista. En la OEA el representante dominicano José Bonilla Atilés, designado en la época del gobierno de Reid Cabral, tenía voz y voto, y fue su voto el que permitió lograr la mayoría necesaria para aprobar la formación de la fuerza interamericana. El 3 de mayo Estados Unidos evidenció una vez más que no prestaba mucha atención a lo que pudiera debatirse en la reunión de consulta: ese día el presidente Johnson declaraba que no ordenaría la salida de las tropas enviadas a la isla “hasta que la nación del Caribe logre sus objetivos de proteger a los ciudadanos norteamericanos y evitar que los comunistas atrapen el poder allí”¹⁶.

La reunión de consulta puso en evidencia que la OEA no tenía intenciones de tomar medidas contra uno de sus miembros que con su conducta había hecho pedazos todo el andamiaje jurídico sobre el que la Organización se asienta, que actuaba con entera libertad y autonomía cualesquiera fueran los temas que se debatieran en la reunión, y cuyo presidente —y el representante en la reunión— no vacilaban en declarar que la acción de las tropas en la República Dominicana continuaría hasta que se alcanzaran las metas que motivaron la invasión. Las únicas medidas concretas tomadas por la Organización fueron la designación de una comisión de cinco miembros que viajó a Santo Domingo para tratar de lograr una tregua y negociar el establecimiento de un gobierno provisional, y la creación de una Fuerza Armada Interamericana —según un proyecto presentado por Estados

¹⁴ Resolución N° 560 de la Cámara de Representantes, propuesta por Armistead I. Selden (demócrata, Alabama), del 20 de septiembre de 1965. El texto de la resolución y sus fundamentos ha sido traducido y publicado por Alberto Ciria, *Cambio y estancamiento en América Latina*, Jorge Alvarez Editor, Buenos Aires, 1967, pp. 155-157.

¹⁵ *El Mercurio*, 1° de mayo de 1965.

¹⁶ *El Mercurio*, 4 de mayo de 1965.

Unidos— integrada por los países del continente que quisieran disponer el envío de tropas. Al mismo tiempo, esta última resolución acordaba indirectamente su venia a la permanencia de las fuerzas norteamericanas: “la integración de una fuerza interamericana —expresa uno de los considerandos— significará, ipso facto, la transformación de las fuerzas presentes en territorio dominicano en otra fuerza que no sería de un Estado ni de un grupo de Estados, sino de un organismo interestatal como la Organización de Estados Americanos”¹⁷. Tampoco pareció preocupar a la OEA que uno de los puntos básicos del acuerdo que finalmente consiguió, la reincorporación de los oficiales constitucionalistas, se cumpliera con una lentitud escandalosa, ni que la violencia siguiera imperando en Santo Domingo¹⁸.

Si como resultado de la crisis dominicana la OEA apareció como un claro instrumento de la política latinoamericana de Estados Unidos, este país surgió como el líder de los gobiernos militares y de poca representatividad del continente. Tampoco quedaron dudas de que no se iba a tolerar en el Caribe, no ya el peligro, por remoto que éste fuera, de “otra Cuba”, sino la instalación de un gobierno que pudiera llevar a cabo las reformas sociales y económicas postuladas por los mismos Estados Unidos en la Carta de Punta del Este¹⁹. El caso dominicano sirvió asimismo para ejemplificar cuán lejos y cuán fácilmente pueden Estados Unidos llevar adelante una intervención de esa índole, aún en la forma más notoria y menos justificable.

La intervención armada plantea, una vez más, el problema de la viabilidad como estados nacionales de los países del Caribe, tan frágiles a las presiones políticas, económicas y militares norteamericanas, debido, entre otros factores, a su situación geopolítica²⁰. Sin posibilidades estructurales de generar, dentro del marco capitalista, un proceso autónomo de desarrollo, y ubicadas en una región tradicionalmente considerada por Estados Unidos como una especie de *mare nostrum*, las islas del Caribe han pasado buena parte de su historia entre la dictadura y la intervención. Mejor aún, la situación podría representarse como un triángulo, dos de cuyos vértices serían los anteriores, y el tercero la portorriqueñización. Dentro de los parámetros del proceso capitalista ésta sería la última *salida* planteada a los países de la zona. La solución real es, por supuesto, la ruptura de esos parámetros, pero la invasión a Santo Domingo ha dejado en claro que

¹⁷ El texto de la resolución, en *El Mercurio*, 7 de mayo de 1965. La preponderancia de Estados Unidos en esa fuerza fue indudable: de un total de 11.000 soldados, 9.000 (81.8%) eran norteamericanos. El resto fue enviado por Brasil, Costa Rica, Paraguay, Honduras y Nicaragua. Ver Lieuwen, obra citada, p. 109.

¹⁸ Con su lento procedimiento la OEA posibilitó la acción unilateral de Estados Unidos, con argumentaciones jurídicas de dudosa validez acerca de la primacía de la acción del organismo regional, intentó evitar una intervención directa y efectiva de las Naciones Unidas.

¹⁹ La sección sobre “relaciones económicas y ético-sociales” de la Constitución dominicana de 1965 figura en Newton Carlos, *Santo Domingo, la Guerra de América Latina*, Iguazú, Buenos Aires, 1965, pp. 82-99.

²⁰ El tema ha sido desarrollado parcialmente por Hélio Jaguaribe, *Desarrollo económico y desarrollo político*, EUDESA, Buenos Aires, 1964.

cualquier intento de cambio en el *statu quo* impuesto a la región es considerado por los Estados Unidos como una amenaza más o menos directa a su seguridad.

Fue Kennedy quien, días después del fracaso de la invasión a Playa Girón, se encargó de ligar la seguridad de Estados Unidos a la supresión de toda amenaza de comunismo en el hemisferio:

“... Si alguna vez llegara a parecer que la doctrina interamericana de la no intervención puramente encubre o justifica una política de no acción —si las naciones de este Hemisferio fracasaran en hacer honor a sus compromisos contra la penetración comunista exterior— quiero que se entienda claramente que este gobierno no vacilará en hacerse cargo de sus más elementales seguridades, que son las que se refieren a la seguridad de nuestra nación²¹.

El presidente Johnson perfeccionó la nueva doctrina, al declarar que, en los momentos actuales, ya no es posible distinguir entre guerras internas y guerras internacionales²². Partiendo, como parece hacerlo Johnson, del supuesto de que los movimientos de cambio son promovidos, conducidos, o por lo menos apoyados por agentes del comunismo internacional, la proposición no carece de cierta lógica. La solución propuesta también es obvia: la organización de una Fuerza Armada Interamericana capaz de eliminar con celeridad y eficacia todo intento político disfuncional al sistema.

LA CRISIS CHECOSLOVACA

La reciente intervención en Checoslovaquia de fuerzas del Pacto de Varsovia ofrece algunos puntos de contacto con la crisis dominicana que vale la pena destacar. La intervención de Septiembre parecería indicar el temor de algunos países del bloque socialista, o por lo menos de la Unión Soviética, de que ciertas medidas adoptadas por un estado de ese bloque pudieran llegar a apartarlo del socialismo. De hecho, las medidas tomadas por el gobierno y el Partido Comunista checoslovacos fueron consideradas una amenaza directa al socialismo y un olvido de los deberes de un estado socialista para con los demás.

Un editorial del diario *Pravda* publicado el 25 de septiembre con el título *La Soberanía y los deberes internacionales de los países socialistas*, expone algunas ideas sobre los motivos que condujeron a la intervención. Según *Pravda*, la observancia formal de la libertad de autodeterminación de una nación en la situación concreta que surgió en Checoslovaquia, habría significado la libertad de autodeterminación, no de las masas ni del pueblo

²¹ Ver *The Lesson of Cuba: Address by President Kennedy*, citado en L. C. Wilson; Ver también Ronald Steel, *Pax Americana*, The Viking Press, New York, 1967, p. 232.

²² Discurso pronunciado el 28 de mayo de 1965 en la Universidad de Baylor, Waco (Texas), transcripto en Newton Carlos, obra citada, pp. 109-116.

trabajador, sino de sus enemigos. Todo partido comunista es responsable no sólo ante su propio pueblo sino también ante todos los países socialistas; un estado socialista no puede ser libre de los intereses comunes de la comunidad socialista, y la soberanía de cada país socialista no puede ser opuesta a los intereses del mundo del socialismo. Pravda enfatiza que cuando un país socialista se aparta hacia una posición *no alineada*, ese país mantiene su independencia a causa del poder de la comunidad socialista, y sobre todo de la Unión Soviética como fuerza central, lo que también incluye el poder de sus Fuerzas Armadas. El debilitamiento de cualquiera de los vínculos en el sistema mundial del socialismo afecta directamente a todos los países socialista, que no pueden mantenerse indiferentes²³.

Salvo una mayor franqueza en la explicitación de los supuestos de la intervención, y del carácter colectivo de la misma, no parece haber mayor diferencia entre las argumentaciones soviéticas y norteamericanas en cuanto a los motivos políticos y estratégicos de las intervenciones. Parecería ser que la conducta de Estados Unidos y la Unión Soviética con relación a sus respectivos bloques, no presenta diferencias sustantivas. A esto parece apuntar Fidel Castro en algunos pasajes de su discurso con relación a la crisis de Checoslovaquia, cuando se pregunta

“si acaso en el futuro las relaciones con los partidos comunistas se basarán en sus posiciones de principio o seguirán estando presididas por el grado de incondicionalidad, satelismo y lacayismo, y se consideran tan sólo amigos aquellos que incondicionalmente aceptan todo y son incapaces de discrepar absolutamente en nada (. . .). Y nosotros nos preguntamos, ¿serán enviadas también las divisiones del pacto de Varsovia a Vietnam si los imperialistas yanquis acrecientan su agresión contra ese país y el pueblo de Vietnam solicita de esa ayuda? ¿Se enviarán las divisiones del pacto de Varsovia a la República Democrática de Corea si los imperialistas yanquis atacan a ese país? ¿Se enviarán las divisiones del pacto de Varsovia a Cuba si los imperialistas yanquis atacan a nuestro país o incluso ante la amenaza de ataque de los imperialistas yanquis a nuestro país, si nuestro país lo solicita²⁴?”.

Cualesquiera sean los juicios éticos que esta aparente similitud merezca, la situación no carecería de cierta lógica dada la configuración de la política mundial en zonas de influencia.

Si la comparación se hace enfocando la conducta de cada país hegemónico con relación a su respectiva zona de influencia, estaría acertado Max Beloff

²³ Expresamos nuestro agradecimiento al R. P. William Lewers, que nos facilitó la traducción completa de este editorial, aparecida en *The New York Times*, September 27, 1968.

²⁴ Ver “El planteamiento cubano frente a la crisis checoslovaca”, *Punto Final*, Suplemento a la edición N° 63, pp. 13-14.

cuando señala la similitud del comportamiento intervencionista de Estados Unidos y la Unión Soviética²⁵. Pero si a nivel intrabloque esto parece ser así, un análisis de la política *entre* bloques evidencia una situación de asimetría, de falta de reciprocidad de Estados Unidos respecto de la Unión Soviética. Esto fue planteado por primera vez por el ex primer ministro Khrushchev en una carta que el 22 de abril de 1961 envió al presidente Kennedy con motivo de la fracasada invasión a Cuba y en contestación al antes citado discurso de Kennedy:

"Sr. Presidente (. . .) Si usted se considera en el derecho de emprender contra Cuba medidas tales como las que últimamente han sido tomadas por Estados Unidos, debe admitir que también otros países no tengan menor razón para actuar de una manera similar respecto de estados en cuyos territorios realmente se están efectuando preparativos que representan una amenaza contra la seguridad de la Unión Soviética. Si usted no desea pecar contra una lógica elemental, evidentemente debe admitir el mismo derecho a otros estados"²⁶.

Esta situación resurgió luego de la crisis checoslovaca, cuando la OTAN, reunida en Bruselas, advirtió que la Unión Soviética tendría que hacer frente a *graves consecuencias* si realizara contra otros países socialistas acciones como las emprendidas contra Checoeslovaquia²⁷.

Se está aquí en presencia de un fenómeno nuevo, donde los países de un bloque no se limitan a opinar sobre las decisiones y acciones políticas dentro del otro bloque —como las declaraciones en las Naciones Unidas de Estados Unidos durante los sucesos de Hungría en 1956, o las de Cuba o la Unión Soviética durante la crisis dominicana— sino que se amenaza y se intenta poner en práctica sanciones como consecuencia de las decisiones adoptadas por el país hegemónico del otro bloque con relación a su propio bloque. En otras palabras, de lo que se trata es de la voluntad del líder de un bloque de pasar por encima de los límites político-estratégicos hasta ahora tácitamente respetados. Que esto quede en palabras o se lleve a la práctica, que la invasión a Cuba sea un caso desviante en la política internacional de Estados Unidos o por el contrario signifique el comienzo de una nueva tendencia, es demasiado temprano, quizás, para establecerlo, pero no podemos dejar de preguntarnos si acaso no estamos en presencia de un punto de fractura en el proceso político mundial.

²⁵ Ver Max Beloff, "Reflections on Intervention", en *Journal of International Affairs*, citado, pp. 198-207.

²⁶ Citado en Richard A. Falk, obra citada, p. 189.

²⁷ La respuesta soviética apareció en *El Mercurio*, 24 de noviembre de 1968.